



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

No. GS-2025- _____ / JUZ21-MESAB 29.25

Bogotá D.C 07 mayo de 2025

Señor
Patrullero (retirado)
CATHERINE CERQUERA SANCHEZ
Asunto: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno 21 de la Policía Metropolitana de la Sabana, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución N°03965 del 22/nov/2024
Fecha del Acto Administrativo:	22/nov/2024
Autoridad que lo Expedió:	Policía Nacional – Director General Carlos Fernando Triana Beltrán
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Rocio Lara M.

Mayor ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento N°21 MESAB

Elaboro: PP Luis Alberto Sierra Barreto
Secretario Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Reviso: MY. Rocio del Pilar Lara Mendieta
Jefe Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Fecha de elaboración: 07/05/2025
Ubicación: E:\Comunicados2024

Carrera 1 # 57-00, Bogotá
Teléfono: 3505450468
remsa.cojuz21@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **03965** DEL **22 NOV 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 21 REMSA, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 30 de marzo de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEBOG-2022-258, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, a la señora patrullero **CATHERINE CERQUERA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.557.778.

Que mediante Resolución Nro. 194 del 19 de abril de 2024, a la señora patrullero **CATHERINE CERQUERA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.557.778, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por Voluntad de la Dirección General.

Que mediante providencia del 30 de mayo de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región Metropolitana de la Sabana Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 30 de marzo de 2024, emitido por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno Juzgamiento 21, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, a la señora patrullero **CATHERINE CERQUERA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.557.778

Que según constancia de fecha 8 de junio de 2024, suscrita por el Secretario Despacho Disciplinario, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por encontrarse retirada del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta a la señora patrullero (R) **CATHERINE CERQUERA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.557.778. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 21, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida de la sancionada.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

22 NOV 2024


General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: St. Rafael Sebastián Nuñez Cárdenas.
INGER-ASJUR

Revisó: St. Julián María Pinzón García.
INGER-ASJUR

Revisó: MY Harold Anzola Méndez.
INGER-ASJUR

Aprobó: SG. Hernán Alonso Mancera Gelves.
SEGEN

Aprobó: SG. William Osvaldo Ríos Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-09-2024
UBICACIÓN RED: 13003601, ACTOS ADMINISTRATIVOS, NIVEL EJECUTIVO
RACIONO DEPOL: 05-2024-015236-MEBOG.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (501) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

